



OFICIO AGA-GPA-SE-E-1168-2018

Cuenca, 15 octubre de 2018

Economista:
Laura Silvana Vallejo Páez
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Adjunto al presente, sírvase encontrar la Resolución 001-SE-GE-AGROAZUAY-2018, de fecha 15 de octubre de 2018, la cual contiene el Reglamento de contrataciones por Giro Especifico de la Compañía de Economía Mixta AGROAZUAY GPA, junto con el anexo 1, en donde se detallan todos los códigos CPC que se registrarán a la contratación por giro específico.

En base a lo expuesto solicito a Usted, disponga a quien corresponda se publique la presente Resolución en el Portal Institucional del SERCOP para los fines pertinentes.

Por la favorable acogida que dé a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Eduardo Idrovo Murillo
GERENTE AGROAZUAY GPA

 **SERCOP** RECIBIDO
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA
COORDINACIÓN ZONAL 6
Nombre: Laura Silvana Vallejo Páez
No. Trámite: _____
Fecha: 15-10-2018 Hora: 14:53

RESOLUCION 001-SE-GE-AGROAZUAY-2018
LA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA AGROAZUAY GPA
CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- Que,** el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que *“El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.”*;
- Que,** la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre del 2013, creó el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria;
- Que,** el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General de la LOSNCP, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales, *“Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí.*

También los contratos que celebren las entidades del sector público o empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público, o sus subsidiarias, con empresas en las que los Estados de la Comunidad Internacional participen en por lo menos el cincuenta (50%) por ciento, o sus subsidiarias.

El régimen especial previsto en este numeral para las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias se aplicará únicamente para el giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley.

La determinación de giro específico y común le corresponderá al Director General o la Directora del Servicio Nacional de Contratación Pública.”;

- Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que *“Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.”*;
- Que,** el numeral 21 del artículo 6 ibídem establece que origen nacional son las obras, bienes y servicios que incorporen un componente ecuatoriano en los porcentajes que sectorialmente sean definidos por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, de conformidad a los parámetros y metodología establecidos para el efecto;
- Que,** el artículo 9 ibídem, establece como objetivos prioritarios del Estado, en materia de contratación pública, entre otros, garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional del Buen Vivir y dinamizar la producción nacional;
- Que,** el artículo 25.2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, establece que *“En todos los procedimientos previstos en la presente ley, se preferirá al oferente de bienes, obras o servicios que incorpore mayor componente de origen ecuatoriano o a los actores de la Economía Popular y Solidaria y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, mediante la aplicación de mecanismos tales como: márgenes de preferencia proporcionales sobre las ofertas de otros proveedores, reserva de mercado, subcontratación preferente, entre otros. (...)”*;
- Que,** el artículo 104 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que las contrataciones a cargo de las empresas, relacionadas con el giro específico de sus negocios, que estén reguladas por las leyes específicas que rigen sus actividades o por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, y los contratos de orden societario, no estarán sujetas a las normas contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en su Reglamento General; siempre que estén habilitados por esas normas específicas.
- Que,** el referido artículo determina que la máxima autoridad de las empresas o sus delegados, remitirán al SERCOP la solicitud para que este determine las contrataciones que correspondan al giro específico y al giro común del respectivo negocio, cumpliendo con los requisitos previstos por el Director General de la mencionada institución. La definición de contrataciones sometidas a régimen especial por giro específico del negocio se publicará en una ventana especial del Portal Institucional del SERCOP.
- Que,** el mismo artículo advierte que la disposición no podrá ser utilizada como mecanismo de elusión de los procedimientos de contratación previstos en el Título III de la Ley. Si a juicio del SERCOP se presumiera que alguna de las empresas hubiese incurrido en la práctica antes señalada, notificará a la Contraloría General del Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Ley;

- Que,** mediante Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Director General del SERCOP expidió la “*Codificación y actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública*”;
- Que,** el Capítulo III, del Título VIII de la referida Codificación establece las normas complementarias para la determinación del giro específico del negocio;
- Que,** mediante oficio AGA-GPA-2018-E-417 de fecha 23 de abril del 2018 se solicitó al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública la determinación del giro específico de negocio de LA COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA AGROAZUAY GPA;
- Que,** mediante oficio SERCOP-SERCOP-2018-0944-OF de fecha 16 de agosto de 2018, suscrito por la Eco. Laura Silvana Vallejo Páez Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública, aprueba la solicitud realizada por la COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA AGROAZUAY GPA en cuanto a los CPC que formaran parte del giro específico de la Compañía cuyo listado se adjunta como parte integrante del presente reglamento

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE

EXPEDIR EL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES POR GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO DE LA COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA AGROAZUAY GPA

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.- Ámbito de aplicación.- El presente Reglamento será de uso obligatorio para las empresas previstas en el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 104 de su Reglamento General; y, tendrá por objeto normar las contrataciones de bienes y/o servicios incluido los de consultoría, que realice LA COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA AGROAZUAY GPA a través de giro específico del negocio.

Art. 2.- Actividades determinadas a través de giro específico del negocio.- De conformidad a lo previsto en el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 104 de su Reglamento General, las siguientes actividades deberán ser determinadas a través del procedimiento de giro específico del negocio:

Anexo 1. Listado de CPC aprobados

El objeto de las contrataciones realizadas al amparo del presente Reglamento debe tener relación directa con aquellas actividades determinadas para el giro específico del negocio de LA COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA AGROAZUAY GPA que fueron determinadas previamente como tales.

El Representante Legal de *LA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA AGROAZUAY GPA* o su delegado, de ser el caso, para realizar un procedimiento de contratación de forma directa deberá justificar técnica, económica y jurídicamente la viabilidad de llevar a delante éste tipo de procedimiento. En ningún caso la contratación directa por giro específico de negocio podrá ser utilizada como un mecanismo de elusión a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública y el presente Reglamento., por lo que *LA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA AGROAZUAY GPA* deberá propender a la realización de procedimientos competitivos y de selección.

Art. 3.- Actividades distintas al giro específico del negocio.- No estarán sujetas al ámbito del presente Reglamento, aquellas contrataciones que realice *LA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA AGROAZUAY GPA* distintas a las señaladas en el artículo precedente, las cuales deberán observar los procedimientos de contratación pública previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Las contrataciones establecidas en el presente Reglamento no podrá ser utilizado como mecanismo de elusión de los procedimientos de contratación previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 4.- Delegación.- El Representante Legal de *LA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA AGROAZUAY GPA* podrá delegar facultades y atribuciones, en el ejercicio de su competencia mediante decretos, acuerdos, resoluciones, oficios o memorandos, de conformidad a lo previsto en el numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

TITULO II DE LOS PROCEDIMIENTOS

CAPÍTULO I GENERALIDADES

Art. 5.- Tipos de contratación.- El Representante Legal de *LA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA AGROAZUAY GPA* deberá realizar procedimientos, que garanticen la participación de proveedores confiables y competitivos, a fin de alcanzar contrataciones eficaces y transparentes, de conformidad a los principios y, objetivos del Estado previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 6.- Registro Único de Proveedores.- Para las contrataciones determinadas a través de giro específico del negocio que realice *LA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA AGROAZUAY GPA*, los proveedores deberán encontrarse inscritos y habilitados en el Registro Único de Proveedores, sin perjuicio de aquellas contratación en el exterior, en cuyo caso no será necesario tal registro.

Art. 7.- Requerimiento.- Las contrataciones realizadas por *LA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA AGROAZUAY GPA* que por su naturaleza prevean un requerimiento constante y recurrente durante el ejercicio fiscal, así como aquellas, cuyo presupuesto referencial sobrepase

el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico deberán contar con un proceso de precalificación que tendrá por objeto solicitar la presentación de información relacionada con los aspectos técnicos, financieros y legales exigidos para la contratación.

El personal a cargo de los requerimientos deberá presentar a Gerencia con oficio numerado cronológicamente los pedidos de cada semana. Para poder hacer los respectivos pedidos a los proveedores de nuestra base de datos

Art. 8.- Recepción de productos - El Representante Legal de *LA COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA AGROAZUAY GPA* deberá definir parámetros de recepción, que contengan criterios fundamentales para la determinación de las capacidades físicas de los requerimientos y económicos

Los parámetros de recepción no podrán afectar el trato igualitario que deben dar a todos los oferentes ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos.

Se deberá considerar dentro del parámetro económico aquel referente al mejor costo del bien o servicio a contratar. De esta manera, es considerado como mejor costo a aquella oferta económica, que presentando el precio más bajo, cumpliera con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos para el objeto de contratación.

Los parámetros de evaluación deberán contener criterios que incentiven y promuevan la participación de ofertas que puedan ser consideradas de origen ecuatoriano, conforme el contenido de Valor Agregado Ecuatoriano que se oferte; así como a los actores de la Economía Popular y Solidaria y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

El personal a cargo procederá a la revisión física del producto y de la documentación que respalde la compra e inmediatamente procederá a emitir un oficio de requerimiento de pago por los productos recibidos.

Art. 9.- Pagos a proveedores.- Las contrataciones realizadas bajo el Régimen Especial de giro específico del negocio deberán estar contenidas en el Plan Anual de Contratación - PAC de *LA COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA AGROAZUAY GPA*, mismo que será publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, dentro de los primeros quince días del mes de enero de cada año. En caso de requerirse se podrá realizar las reformas correspondientes, mismas que deberán ser publicadas en el Portal Institucional.

Una vez remitida toda la información (oficio de requerimiento, facturas, acta de recepción retenciones y solicitud de pago) se procederá al pago de las facturas la siguiente semana de efectuado todo el trámite, se cancelara la totalidad de las facturas sumadas al momento del cierre de cada semana los días Viernes con cheque girado al proveedor

DISPOSICIÓN FINAL.- El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su otorgamiento y será publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Dado y firmado en la ciudad de


Ing. Eduardo Idrovo Murillo

GERENTE GENERAL

COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA AGROAZUAY GPA

Certifico que el presente Reglamento fue firmado y aprobado el día de hoy, Cuenca, 15 octubre de 2018

**ANEXO 1. REGLAMENTO CONTRATACIONES GIRO ESPECIFICO DE NEGOCIO
COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA AGROAZUAY GPA**

| CPC N9 | Descripción del Producto | Objeto de la contratación |
|---------------|---------------------------------|--|
| 011201012 | MAIZ BLANCO EN GRANO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 011201013 | MAIZ PIRA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 011500011 | CEBADA EN GRANO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 011601011 | AVENA EN GRANO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 011900031 | QUINUA, AMARANTO, ENTRE OTROS | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012100011 | PAPA CRIOLLA SUCIA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012100016 | PAPA R12 ROJA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012200011 | ARVEJA SECA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012200111 | GARBANZO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012200311 | LENTEJA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012200411 | HABA SECA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012200512 | FRIJOL BOLA ROJA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012200513 | FRIJOL ARBUSTIVO (CARGAMANTO) | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012200514 | FRIJOL NEGRO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012200515 | FRIJOL BLANCO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012200516 | FRIJOL ROJO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012200611 | HABA VERDE | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012200711 | ARVEJA VERDE | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012391011 | CEBOLLA CABEZONA BLANCA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012391012 | CEBOLLA CABEZONA ROJA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012391013 | CEBOLLIN | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012391014 | CEBOLLA JUNCA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012391111 | PUERRO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |

| | | |
|-----------|------------------------|--|
| 012391112 | AJO CORRIENTE | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012391113 | AJO ROSADO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012391211 | COL | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012391212 | COLIFLOR | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012391213 | REPOLLITAS DE BRUCELAS | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012391214 | REPOLLO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012391311 | BROCOLI | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012391411 | LECHUGA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012391611 | ZANAHORIA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012391711 | NABO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012391811 | REMOLACHA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012392111 | PEPINO TRADICIONAL | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012392311 | CHOCHO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012392411 | HABA DE SIERRA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012392611 | ALCACHOFA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012392711 | ESPARRAGO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012392811 | BERENJENA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012393011 | APIO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012393111 | PIMENTON | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012393211 | BERRO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012393212 | ESPINACA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012393213 | ACELGA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012393411 | CALABACIN | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012393412 | CALABAZA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012393511 | MAZORCA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |

| | | |
|------------|--------------------|--|
| 012393911 | CILANTRO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 0123939110 | ALBAHACA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 0123939112 | AJI | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012393915 | MENTA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012393917 | OREGANO COMUN | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012393918 | RABANO ROJO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012393919 | YERBABUENA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 012400111 | BATATA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 013101011 | HIGO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 013102011 | COCO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 013103011 | PINA HAWIANA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 013103012 | PINA PEROLERA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 013103211 | AGUACATE | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 013103311 | GUAYABA COMUN | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 013103312 | GUAYABA PERA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 013103314 | MANGO COMUN | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 013103316 | MANGO TOMMY | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 013200111 | MANDARINA ARRAYANA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 013200112 | MANDARINA ONECO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 013201011 | LIMON COMUN | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 013201012 | LIMON TAHITI | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 013201111 | TORONJA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 013201911 | ARASHA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 013410011 | MELON | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 013410211 | SANDIA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |

| | | |
|------------|---------------------|--|
| 013490011 | MANZANA NACIONAL | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 013491011 | PERA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 013491111 | ALBARICOQUE | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 013491411 | CIRUELA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 013491611 | FRESA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 013491712 | MORA DE CASTILLA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 013491811 | GROSELLAS | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 013492011 | GRANADILLA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 013492012 | MARACUYA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 013492111 | CHIRIMOYA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 013492112 | GUANABANA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 013492211 | TOMATE DE ARBOL | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 0134929111 | MAMEY | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 0134929114 | NONI | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 0134929116 | PITAHAYA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 0134929118 | TAMARINDO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 0134929119 | TUNA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 013492912 | ZAPOTE | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 0134929120 | UCHUVA (UVILLA) | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 0134929121 | BOROJO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 013492914 | CURUBA BOYACENSE | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 013492915 | CURUBA SAN BERNARDO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 013501114 | DURAZNOS | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 013501115 | PLATANO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 013600217 | CACAHUATE | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |

| | | |
|-----------------|---------------------------|--|
| 015100016 | YUCA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 015100017 | PAPA CHINA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 0151003119 4 | SAVILA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 016110011 | CAFE ARABICA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 016110012 | CAFE ROBUSTA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 016120212 | TE AROMATIZADO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 016201111 | CANELA EN ASTILLA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 016201211 | CANELA MOLIDA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 016201811 | JENGIBRE | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 016202011 | TOMILLO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 021220312 | GALLINA CRIOLLA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 029200011 | HUEVO DE GALLINA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 029200012 | HUEVO DE CODORNIS | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 029300013 | MIEL DE AVEJA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 041100115 | TRUCHAS | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 041100116 | TRUCHA ARCO IRIS | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 041100118 | TILAPIA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 211110013 | CARNE CON HUESO DE VACUNO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 2111101111 | OSSOBUCO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 2111101112 | PECHO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 2111101113 | PIERNA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 2111101128 | COSTILLA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 2111101129 | FALDA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 211110113 | LOMO FINO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 211130011 | LOMO CON HUESO DE CERDO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |

| | | |
|------------|-------------------------|--|
| 211130012 | LOMO SIN HUESO DE CERDO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 211130015 | PIERNA DE CERDO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 211130017 | TROZOS DE CERDO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 211190011 | RIÑON | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 211190012 | VISCERAS | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 211190016 | HIGADO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 211190017 | LENGUA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 211190211 | PEZUÑA DE CERDO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 2112103110 | PERNIL | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 211210314 | FILETE DE PECHUGA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 211210316 | MOLLEJA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 211210317 | MUSLOS | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 211210319 | PECHUGA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 211220112 | PATOS | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 211290013 | CONEJO EN CANAL | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 211310112 | TOCINO ENTERO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 211310914 | COSTILLA DE CERDO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 211310915 | CHULETA DE CERDO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 211310916 | LOMO DE CERDO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 211311014 | COSTILLA DE RES | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 211311015 | LOMO DE RES | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 211311016 | CHULETA DE RES | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 211311916 | HUESO DE CERDO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 211311917 | HUESO DE POLLO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 211311919 | HUESO DE RES | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |

| | | |
|------------|---|--|
| 211323013 | POLLO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 211323019 | GALLINA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 2121010110 | FILETE DE TRUCHA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 2122010111 | FILETE DE TILAPIA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 213902114 | COLES | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 213902117 | PIMIENTOS | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 213902118 | TOMATES | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 2139033110 | MAIZ TIERNO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 213903315 | ENCURTIDO EN CONSERVA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 215200011 | MERMELADAS DE FRURAS CON AZUCAR | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 215300113 | FRUTOS SECOS | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 215400012 | FRESAS | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 2154009110 | PINAS | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 215400912 | BAYAS | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 215400913 | CITRICOS | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 215400914 | GUAYABA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 215400915 | MANGOS | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 215400916 | MELONES | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 215400917 | MANZANAS | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 215400918 | NUECES | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 215400919 | PAPAYAS | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 216702011 | ACEITE DE COCO (COPRA) REFINADO Y SUS FRACCIONES, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 218200111 | HARINA DE HABA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 218200112 | HARINA DE SOYA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |

| | | |
|-----------|--|---|
| 218200115 | HARINA DE CEVADA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 229300011 | YOGUR CONCENTRADO O NO, QUE CONTENGAN O NO AZUCAR U OTRO EDULCORANTE O SABORES O FRUTAS, FRUTOS SECOS O CACAO ANADIDOS | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 229503013 | QUESO FRESCO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 229503015 | MOZZARELLA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 231100011 | HARINA DE TRIGO PURA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 231200011 | HARINA DE MAIZ | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 231200211 | HARINA DE ARROZ | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 231200311 | HARINA DE CEBADA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul. Se refiere a la machika |
| 231400911 | GRANULOS DE CEREALES, (EXCEPTO TRIGO): ALFORFON, AVENA, CENTENO, SORGO, ETC. | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 231700012 | HARINA DE ARVEJA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 234300011 | PAN BLANDO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 234300014 | PAN FRANCES | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 234300017 | PAN ARABE | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 234300019 | PAN DE YUCA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 235100111 | PANELA EN BLOQUE | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 235100112 | PANELA GRANULADA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 236100011 | PASTA DE CACAO PURO EN TABLETAS | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 236701014 | AREQUIPE DE CONSUMO DOMESTICO | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 242200017 | VINO DE BAYAS | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 243100011 | CERVEZA DE MALTA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |
| 243100013 | CERVEZA NEGRA | Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul |